


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 10 OCT. 2024

DECRETO EXENTO N° 002100

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 449 de fecha 09 de Octubre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 29 de fecha 08.10.2024, se aprobó entregar aporte al Club Deportivo Atlético Nahuelbuta.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club Deportivo Atlético Nahuelbuta, Rut. 65.980.930-3**, la suma de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), a fin de apadrinar al Deportista de Elite, Sr. Matías Nicolás Proboste Labrin, Run 23.560.792-1, para financiar la participación en variadas competencias de la disciplina de Atletismo.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JLBO/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)